

e) Importe de adjudicación: 40.000.000 de ptas. (equivalentes a 240.404,84 euros, al cambio de 166,386).

Mérida, 9 de julio de 2001.—El Secretario General Técnico, P.D. 30-7-99 (DOE 3-8-99), LUIS ARJONA SOLIS.

Lote n.º 2: 4.300.000 ptas. (25.843,52 euros).

Mérida, 12 de julio de 2001.—El Secretario General Técnico, P.D. Orden 30-7-99, LUIS ARJONA SOLIS.

RESOLUCION de 12 de julio de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del suministro: «Adquisición de maquinaria para la conservación de carreteras».

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Turismo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
- c) Número de expediente: SUM2001033.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de Contrato: Suministros.
- b) Descripción del objeto: Adquisición de maquinaria para la conservación de carreteras.
- c) Lotes: Sí.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio: D.O.E. n.º 52, de 8 de mayo de 2001.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 14.300.000 ptas. (85.944,73 euros).
Lote n.º 1: 10.000.000 de ptas. (60.101,21 euros).
Lote n.º 2: 4.300.000 ptas. (25.843,52 euros).

5.—ADJUDICACION:

- a) Fecha: 11 de julio de 2001.
- b) Contratista: Lote n.º 1 y Lote n.º 2, MASESUR, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- e) Importe de adjudicación:
Lote n.º 1: 9.976.000 ptas. (59.956,97 euros).

ANUNCIO de 22 de junio de 2001, sobre notificación de Resolución de expedientes sancionadores en materia de Turismo.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Resolución, correspondiente a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. núm. 285, de 27 de noviembre de 1992).

Asimismo se hace saber que la presente notificación se encuentra a disposición del interesado en el Servicio Territorial de Obras Públicas y Turismo; Sección de Turismo; Calle Menacho, 12. Badajoz.

La Instructora, ANA MARIA ARROBAS VACAS.

A N E X O

Expediente número: 0270-BA/00.

Asunto: Notificación de la resolución adoptada por el Director General de Turismo de la Junta de Extremadura.

Denunciado: ALEJANDRO YAGO ORTEGA NIETO, N.I.F.: 50.748.437 H.

Ultimo domicilio conocido: Molino Viento, 25-1. Madrid.

Hechos imputados: Acampada libre el día 6 de agosto de 2000, a las 9,30 horas, en el Embalse de Orellana, del término municipal de Orellana la Vieja.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (D.O.E. n.º 50, de 29 de abril de 1997).

Tipificación de la sanción: Leve.

Sanción: 40.000 ptas. (240,405 euros).

Contra la presente resolución que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso de Alzada ante el Consejero

de Obras Públicas y Turismo en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 107.1 y 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la nueva redacción dada en la Ley 4/1999, de 13 de enero, y 60.1 de la Ley 2/1984, de 7 de junio.

Expediente número: 0106-BA/00.

Asunto: Notificación de la resolución adoptada por el Director General de Turismo de la Junta de Extremadura.

Denunciado: MARIA PILAR TOLOSA LOPEZ, N.I.F.: 34.731.963-P.

Ultimo domicilio conocido: Camino Cuéllar, 1. Almendralejo.

Hechos imputados: Practicar la acampada libre en la cola del Pantano de Nogales, término municipal de Salvaleón, el día 22-4-00, siendo las 01,00 horas.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (D.O.E. N.º 50, de 29 de abril de 1997).

Tipificación de la sanción: Leve.

Sanción: 40.000 ptas. (240,405 euros).

Contra la presente resolución que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso de Alzada ante el Consejero de Obras Públicas y Turismo en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 107.1 y 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la nueva redacción dada en la Ley 4/1999, de 13 de enero, y 60.1 de la Ley 2/1984, de 7 de junio.

Expediente número: 0118-BA/00.

Asunto: Notificación de la resolución adoptada por el Director General de Turismo de la Junta de Extremadura.

Denunciado: ANTONIO MANUEL SANCHEZ MARTINEZ, N.I.F.: 52.358.848-S.

Ultimo domicilio conocido: Urbanización Sotoalberche, Avda. Alberche, 450. Hormigos.

Hechos imputados: Practicar la acampada libre en la margen dere-

cha del río Guadiana, cercanías puente de la carretera Miajadas-zona Consiber, del término municipal de Don Benito, el día 21-4-00.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (D.O.E. N.º 50, de 29 de abril de 1997).

Tipificación de la sanción: Leve.

Sanción: 10.000 ptas. (60,101 euros).

Contra la presente resolución que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso de Alzada ante el Consejero de Obras Públicas y Turismo en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 107.1 y 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común según la nueva redacción dada en la Ley 4/1999, de 13 de enero, y 60.1 de la Ley 2/1984, de 7 de junio.

Expediente número: 0148-BA/00.

Asunto: Notificación de la resolución adoptada por el Director General de Turismo de la Junta de Extremadura.

Denunciado: RAFAEL VILA SIMON, N.I.F.: 8.779.519-M.

Ultimo domicilio conocido: Río Gargáligas, 6. Badajoz.

Hechos imputados: Practicar la acampada libre en el Embalse de Orellana, dentro del término municipal de Talarrubias, el día 20-4-00, siendo las 19,35 horas.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (D.O.E. N.º 50, de 29 de abril de 1997).

Tipificación de la sanción: Leve.

Sanción: 40.000 ptas. (240,405 euros).

Contra la presente resolución que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso de Alzada ante el Consejero de Obras Públicas y Turismo en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 107.1 y 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común según la nueva redacción dada en la Ley 4/1999, de 13 de enero, y 60.1 de la Ley 2/1984, de 7 de junio.

Expediente número: 0162-BA/00.

Asunto: Notificación de la resolución adoptada por el Director General de Turismo de la Junta de Extremadura.

Denunciado: ELADIA BRAVO MORENO.

Ultimo domicilio conocido: Venezuela, 8, portal 4.º C. Don Benito.

Hechos imputados: Practicar la acampada libre en el paraje Vegüilla, dentro del término municipal de Medellín, el día 22-4-00, siendo las 10,44 horas.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (D.O.E. N.º 50, de 29 de abril de 1997).

Tipificación de la sanción: Leve.

Sanción: 40.000 ptas. (240,405 euros).

Contra la presente resolución que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso de Alzada ante el Consejero de Obras Públicas y Turismo en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 107.1 y 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común según la nueva redacción dada en la Ley 4/1999, de 13 de enero, y 60.1 de la Ley 2/1984, de 7 de junio.

Expediente número: 0188-BA/00.

Asunto: Notificación de la resolución adoptada por el Director General de Turismo de la Junta de Extremadura.

Denunciado: JUAN MANUEL SANCHEZ GONZALEZ, N.I.F.: 8.846.098-E.

Ultimo domicilio conocido: Donoso Cortés, 19. Don Benito.

Hechos imputados: Practicar la acampada libre en el Embalse de Orellana, paraje Miradueñas, dentro del término municipal de Casas de Don Pedro, el día 14-5-00, siendo las 01,30 horas.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (D.O.E. N.º 50, de 29 de abril de 1997).

Tipificación de la sanción: Leve.

Sanción: 40.000 ptas. (240,405 euros).

Contra la presente resolución que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso de Alzada ante el Consejero de Obras Públicas y Turismo en el plazo de un mes a contar des-

de la publicación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 107.1 y 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común según la nueva redacción dada en la Ley 4/1999, de 13 de enero, y 60.1 de la Ley 2/1984, de 7 de junio.

Expediente número: 0197-BA/00.

Asunto: Notificación de la resolución adoptada por el Director General de Turismo de la Junta de Extremadura.

Denunciado: SEBASTIAN MURILLO GOMEZ, N.I.F.: 75.683.824-T.

Ultimo domicilio conocido: Calvario, 6. Peñarroya-Pueblonuevo.

Hechos imputados: Acampada libre el día 27 de mayo de 2000, a las 11,00 horas, en el paraje El Carneril, del Embalse de Orellana, del término municipal de Esparragosa de Lares.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (D.O.E. N.º 50, de 29 de abril de 1997).

Tipificación de la sanción: Leve.

Sanción: 40.000 ptas. (240,405 euros).

Contra la presente resolución que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso de Alzada ante el Consejero de Obras Públicas y Turismo en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 107.1 y 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común según la nueva redacción dada en la Ley 4/1999, de 13 de enero, y 60.1 de la Ley 2/1984, de 7 de junio.

Expediente número: 0104-BA/00.

Asunto: Notificación de la resolución adoptada por el Director General de Turismo de la Junta de Extremadura.

Denunciado: MANUEL MOTA NUÑEZ, N.I.F.: 8.853.176-Q.

Ultimo domicilio conocido: Ctra. Valverde - Cerro el Viento, s/n. Badajoz.

Hechos imputados: Practicar la acampada libre en las orillas del Pantano de Orellana, zona del Puente de Cogolludo, dentro del término municipal de Navalvillar de Pela, el día 23-4-00.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (D.O.E. N.º 50, de 29 de abril de 1997).

Tipificación de la sanción: Leve.

Sanción: 40.000 ptas. (240,405 euros).

Contra la presente resolución que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso de Alzada ante el Consejero de Obras Públicas y Turismo en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 107.1 y 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común según la nueva redacción dada en la Ley 4/1999, de 13 de enero, y 60.1 de la Ley 2/1984, de 7 de junio.

Expediente número: 0215-BA/00.

Asunto: Notificación de la resolución adoptada por el Director General de Turismo de la Junta de Extremadura.

Denunciado: FCO. JOSE CAMPOS EXPOSITO, N.I.F.: 05.913.646-R.

Ultimo domicilio conocido: Encomienda, 83. Puertollano.

Hechos imputados: Acampada libre el día 17 de junio de 2000, a las 21,00 horas, en el Embalse de Orellana, del término municipal de Campanario.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (D.O.E. N.º 50, de 29 de abril de 1997).

Tipificación de la sanción: Leve.

Sanción: 40.000 ptas. (240,405 euros).

Contra la presente resolución que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso de Alzada ante el Consejero de Obras Públicas y Turismo en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 107.1 y 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común según la nueva redacción dada en la Ley 4/1999, de 13 de enero, y 60.1 de la Ley 2/1984, de 7 de junio.

Expediente número: 0260-BA/00.

Asunto: Notificación de la resolución adoptada por el Director General de Turismo de la Junta de Extremadura.

Denunciado: YOLANDA RAMOS PRECIADOS, N.I.F.: 34.777.107-A.

Ultimo domicilio conocido: La Paz, 30-B-12. Almendralejo.

Hechos imputados: Acampada libre el día 30 de julio de 2000, a las 10,00 horas, en el paraje Coto Espadín, de la Presa de los Molinos, del término municipal de Villafranca de los Barros.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (D.O.E. N.º 50, de 29 de abril de 1997).

Tipificación de la sanción: Leve.

Sanción: 40.000 ptas. (240,405 euros).

Contra la presente resolución que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso de Alzada ante el Consejero de Obras Públicas y Turismo en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 107.1 y 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común según la nueva redacción dada en la Ley 4/1999, de 13 de enero, y 60.1 de la Ley 2/1984, de 7 de junio.

Expediente número: 0224-BA/00.

Asunto: Notificación de la resolución adoptada por el Director General de Turismo de la Junta de Extremadura.

Denunciado: JUAN GOMEZ DURAN, N.I.F.: 38.772.236-D.

Ultimo domicilio conocido: Río Ródano, 4.º C. Puerta 6. Aldea Morret.

Hechos imputados: Acampada libre el día 3 de julio de 2000, a las 00,13 horas, junto al Puente de Cogolludo, en el Embalse de Orellana, del término municipal de Navavillar de Pela.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (D.O.E. N.º 50, de 29 de abril de 1997).

Tipificación de la sanción: Leve.

Sanción: 40.000 ptas. (240,405 euros).

Contra la presente resolución que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso de Alzada ante el Consejero de Obras Públicas y Turismo en el plazo de un mes a contar des-

de la publicación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 107.1 y 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común según la nueva redacción dada en la Ley 4/1999, de 13 de enero, y 60.1 de la Ley 2/1984, de 7 de junio.

Expediente número: 0227-BA/00.

Asunto: Notificación de la resolución adoptada por el Director General de Turismo de la Junta de Extremadura.

Denunciado: FELIPE GALERA CAMISON, N.I.F.: 9.195.228-N.

Ultimo domicilio conocido: Orellanita, 35, 2-D. Navalvillar de Pela.

Hechos imputados: Acampada libre el día 3 de julio de 2000, a las 15,35 horas, en el Embalse de Brovales, del término municipal de Jerez de los Caballeros.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (D.O.E. N.º 50, de 29 de abril de 1997).

Tipificación de la sanción: Leve.

Sanción: 40.000 ptas. (240,405 euros).

Contra la presente resolución que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso de Alzada ante el Consejero de Obras Públicas y Turismo en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 107.1 y 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común según la nueva redacción dada en la Ley 4/1999, de 13 de enero, y 60.1 de la Ley 2/1984, de 7 de junio.

Expediente número: 0266-BA/00.

Asunto: Notificación de la resolución adoptada por el Director General de Turismo de la Junta de Extremadura.

Denunciado: ISMAEL RODRIGUEZ MARQUEZ, N.I.F.: 80.047.485-X.

Ultimo domicilio conocido: Huertas, 37. Zafra.

Hechos imputados: Acampada libre el día 30 de julio de 2000, a las 11,30 horas, en el Embalse de Brovales, del término municipal de Jerez de los Caballeros.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20

de marzo, de Turismo de Extremadura (D.O.E. N.º 50, de 29 de abril de 1997).

Tipificación de la sanción: Leve.

Sanción: 40.000 ptas. (240,405 euros).

Contra la presente resolución que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso de Alzada ante el Consejero de Obras Públicas y Turismo en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 107.1 y 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común según la nueva redacción dada en la Ley 4/1999, de 13 de enero, y 60.1 de la Ley 2/1984, de 7 de junio.

Expediente número: 0242-BA/00.

Asunto: Notificación de la resolución adoptada por el Director General de Turismo de la Junta de Extremadura.

Denunciado: FELIPE GALERA CAMISON, N.I.F.: 9.195.228-N.

Ultimo domicilio conocido: Orellanita, 35, 2-D. Navalvillar de Pela.

Hechos imputados: Acampada libre el día 7 de julio de 2000, a las 13,15 horas, en el Embalse de Brovales, del término municipal de Jerez de los Caballeros.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (D.O.E. N.º 50, de 29 de abril de 1997).

Tipificación de la sanción: Leve.

Sanción: 40.000 ptas. (240,405 euros).

Contra la presente resolución que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso de Alzada ante el Consejero de Obras Públicas y Turismo en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 107.1 y 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común según la nueva redacción dada en la Ley 4/1999, de 13 de enero, y 60.1 de la Ley 2/1984, de 7 de junio.

Expediente número: 0244-BA/00.

Asunto: Notificación de la resolución adoptada por el Director General de Turismo de la Junta de Extremadura.

Denunciado: PEDRO PILO ARDILA, N.I.F.: 8.774.650-N.

Ultimo domicilio conocido: Olof Palme, 2, bajo. Badajoz.

Hechos imputados: Acampada libre el día 7 de julio de 2000, a las 21,09 horas, en el Embalse de Orellana, del término municipal de Esparragosa de Lares.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (D.O.E. N.º 50, de 29 de abril de 1997).

Tipificación de la sanción: Leve.

Sanción: 10.000 ptas. (60,101 euros).

Contra la presente resolución que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso de Alzada ante el Consejero de Obras Públicas y Turismo en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 107.1 y 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común según la nueva redacción dada en la Ley 4/1999, de 13 de enero, y 60.1 de la Ley 2/1984, de 7 de junio.

Expediente número: 0285-BA/00.

Asunto: Notificación de la resolución adoptada por el Director General de Turismo de la Junta de Extremadura.

Denunciado: LUIS SILVA BOYERO, N.I.F.: 8.760.364-D.

Ultimo domicilio conocido: Río Entrín, 12. Badajoz.

Hechos imputados: Acampada libre el día 13 de agosto de 2000, a las 15,00 horas, en el margen del río Gévora (fuera del recinto de la piscina natural), del término municipal de La Codosera.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (D.O.E. N.º 50, de 29 de abril de 1997).

Tipificación de la sanción: Leve.

Sanción: 40.000 ptas. (240,405 euros).

Contra la presente resolución que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso de Alzada ante el Consejero de Obras Públicas y Turismo en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 107.1 y 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común según

la nueva redacción dada en la Ley 4/1999, de 13 de enero, y 60.1 de la Ley 2/1984, de 7 de junio.

Expediente número: 0286-BA/00.

Asunto: Notificación de la resolución adoptada por el Director General de Turismo de la Junta de Extremadura.

Denunciado: JULIAN SUAREZ GONZALEZ, N.I.F.: Carece.

Ultimo domicilio conocido: Río Entrín, 12. Badajoz.

Hechos imputados: Acampada libre el día 13 de agosto de 2000, a las 15,00 horas, en el margen del río Gévora (fuera del recinto de la piscina natural), del término municipal de La Codosera.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (D.O.E. N.º 50, de 29 de abril de 1997).

Tipificación de la sanción: Leve.

Sanción: 40.000 ptas. (240,405 euros).

Contra la presente resolución que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso de Alzada ante el Consejero de Obras Públicas y Turismo en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 107.1 y 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común según la nueva redacción dada en la Ley 4/1999, de 13 de enero, y 60.1 de la Ley 2/1984, de 7 de junio.

Expediente número: 0200-BA/00.

Asunto: Notificación de la resolución adoptada por el Director General de Turismo de la Junta de Extremadura.

Denunciado: ANA MARIA RANGEL MACIAS, N.I.F.: 8.817.341-S.

Ultimo domicilio conocido: Pedro de Cieza de León, 2, 1.º E. Badajoz.

Hechos imputados: Acampada libre el día 27 de mayo de 2000, a las 20,30 horas, en el lugar próximo al Hotel Escuela, del Embalse de Orellana, del término municipal de Orellana la Vieja.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (D.O.E. N.º 50, de 29 de abril de 1997).

Tipificación de la sanción: Leve.

Sanción: Apercibimiento. 0 ptas. 0,000 euros.

Contra la presente resolución que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso de Alzada ante el Consejero de Obras Públicas y Turismo en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 107.1 y 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común según la nueva redacción dada en la Ley 4/1999, de 13 de enero, y 60.1 de la Ley 2/1984, de 7 de junio.

Expediente número: 0279-BA/00.

Asunto: Notificación de la resolución adoptada por el Director General de Turismo de la Junta de Extremadura.

Denunciado: ALONSO ROSA RAMIREZ, N.I.F.: 34.779.030-V.

Ultimo domicilio conocido: Plaza América, n.º 9. Villafranca de los Barros.

Hechos imputados: Acampada libre el día 16 de agosto de 2000, a las 09,00 horas, en el Embalse de Brovales, del término municipal de Jerez de los Caballeros.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (D.O.E. N.º 50, de 29 de abril de 1997).

Tipificación de la sanción: Leve.

Sanción: 10.000 ptas. (60,101 euros).

Contra la presente resolución que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso de Alzada ante el Consejero de Obras Públicas y Turismo en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 107.1 y 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común según la nueva redacción dada en la Ley 4/1999, de 13 de enero, y 60.1 de la Ley 2/1984, de 7 de junio.

Expediente número: 0280-BA/00.

Asunto: Notificación de la resolución adoptada por el Director General de Turismo de la Junta de Extremadura.

Denunciado: JOSE IGNACIO MARZAL BONITO, N.I.F.: 8.793.270-T.

Ultimo domicilio conocido: Eduardo Naranjo, 2, 13, 3.º B. Badajoz.

Hechos imputados: Acampada libre el día 16 de agosto de 2000, a las 09,00 horas, en el Embalse de Brovales, del término municipal de Jerez de los Caballeros.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (D.O.E. N.º 50, de 29 de abril de 1997).

Tipificación de la sanción: Leve.

Sanción: 40.000 ptas. (240,405 euros).

Contra la presente resolución que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso de Alzada ante el Consejero de Obras Públicas y Turismo en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 107.1 y 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común según la nueva redacción dada en la Ley 4/1999, de 13 de enero, y 60.1 de la Ley 2/1984, de 7 de junio.

Expediente número: 0268-BA/00.

Asunto: Notificación de la resolución adoptada por el Director General de Turismo de la Junta de Extremadura.

Denunciado: JUAN PINTO FERRERA, N.I.F.: 8.786.545-Q.

Ultimo domicilio conocido: Avda. Antonio Masa, 14. Badajoz.

Hechos imputados: Acampada libre el día 6 de agosto de 2000, a las 09,15 horas, en el Embalse de Orellana, del término municipal de Orellana la Vieja.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (D.O.E. N.º 50, de 29 de abril de 1997).

Tipificación de la sanción: Leve.

Sanción: Apercibimiento. 0 ptas. 0,000 euros.

Contra la presente resolución que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso de Alzada ante el Consejero de Obras Públicas y Turismo en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 107.1 y 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común según la nueva redacción dada en la Ley 4/1999, de 13 de enero, y 60.1 de la Ley 2/1984, de 7 de junio.

Expediente número: 0306-BA/00.

Asunto: Notificación de la resolución adoptada por el Director General de Turismo de la Junta de Extremadura.

Denunciado: ANDRES MARTIN GALINDO, N.I.F.: 8.765.330-F.

Ultimo domicilio conocido: Bordallo, 25. Badajoz.

Hechos imputados: Acampada libre el día 13 de agosto de 2000, a las 10,10 horas, en el Vado del Nogal, del río Gévora, del término municipal de La Codosera.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (D.O.E. N.º 50, de 29 de abril de 1997).

Tipificación de la sanción: Leve.

Sanción: 40.000 ptas. (240,405 euros).

Contra la presente resolución que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso de Alzada ante el Consejero de Obras Públicas y Turismo en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 107.1 y 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común según la nueva redacción dada en la Ley 4/1999, de 13 de enero, y 60.1 de la Ley 2/1984, de 7 de junio.

Expediente número: 0142-BA/00.

Asunto: Notificación de la resolución adoptada por el Director General de Turismo de la Junta de Extremadura.

Denunciado: JUAN ANTONIO MORENO MARTIN, N.I.F.: 51.627.514-N.

Ultimo domicilio conocido: Pitágoras, 2, 1.º A. Madrid.

Hechos imputados: Practicar la acampada libre en el paraje denominado «Finca Rompealbrda», del término municipal de Herrera del Duque, el día 21-4-00.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (D.O.E. N.º 50, de 29 de abril de 1997).

Tipificación de la sanción: Leve.

Sanción: 40.000 ptas. (240,405 euros).

Contra la presente resolución que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso de Alzada ante el Consejero de Obras Públicas y Turismo en el plazo de un mes a contar des-

de la publicación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 107.1 y 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común según la nueva redacción dada en la Ley 4/1999, de 13 de enero, y 60.1 de la Ley 2/1984, de 7 de junio.

Expediente número: 0265-BA/00.

Asunto: Notificación de la resolución adoptada por el Director General de Turismo de la Junta de Extremadura.

Denunciado: JOSE TOMAS OSUNA SILVA, N.I.F.: 8.878.801-L.

Ultimo domicilio conocido: San Francisco, 36. Zafra.

Hechos imputados: Acampada libre el día 30 de julio de 2000, a las 11,10 horas, en el Embalse de Brovales, del término municipal de Jerez de los Caballeros.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (D.O.E. N.º 50, de 29 de abril de 1997).

Tipificación de la sanción: Leve.

Sanción: 40.000 ptas. (240,405 euros).

Contra la presente resolución que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso de Alzada ante el Consejero de Obras Públicas y Turismo en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 107.1 y 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común según la nueva redacción dada en la Ley 4/1999, de 13 de enero, y 60.1 de la Ley 2/1984, de 7 de junio.

Expediente número: 0041-BA/00.

Asunto: Notificación de la resolución adoptada por el Director General de Turismo de la Junta de Extremadura.

Denunciado: PEDRO SOSA DELGADO DE TORRES, N.I.F.: 8.688.543-Y.

Ultimo domicilio conocido: Ctra. Villanueva, Km. 1. Don Benito.

Hechos imputados: Ejercer como restaurante sin estar autorizado por Turismo, según acta de inspección n.º 2884, de fecha 16-2-00, a las 11,45 horas. Con anterioridad, y por este mismo motivo, se levantaron las actas núms. 618, de 21-3-95, y 621, de 4-11-97.

Tipificación de la infracción: Art. 74.7, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (D.O.E. N.º 50, de 29 de abril de 1997).

Tipificación de la sanción: Sanción grave.

Sanción: 200.000 ptas. (1.202 euros).

Contra la presente resolución que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso de Alzada ante el Consejero de Obras Públicas y Turismo en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 107.1 y 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común según la nueva redacción dada en la Ley 4/1999, de 13 de enero, y 60.1 de la Ley 2/1984, de 7 de junio.

Expediente número: 0078-BA/00.

Asunto: Notificación de la resolución adoptada por el Director General de Turismo de la Junta de Extremadura.

Denunciado: JUANA DARC DOSSANTOS, N.I.F.: X-1380584-D.

Ultimo domicilio conocido: Apartado de Correos 245. Don Benito.

Hechos imputados: Ejercer como hostel sin estar autorizado por Turismo, según consta en acta de inspección n.º 2013, de fecha 14-3-00, a las 21,50 horas.

Tipificación de la infracción: Art. 73.1, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (D.O.E. N.º 50, de 29 de abril de 1997).

Tipificación de la sanción: Sanción leve.

Sanción: 70.001 ptas. (420,71 euros).

Contra la presente resolución que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso de Alzada ante el Consejero de Obras Públicas y Turismo en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 107.1 y 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común según la nueva redacción dada en la Ley 4/1999, de 13 de enero, y 60.1 de la Ley 2/1984, de 7 de junio.

Expediente número: 0091-BA/00.

Asunto: Notificación de la resolución adoptada por el Director General de Turismo de la Junta de Extremadura.

Denunciado: AGUSTIN GIL OTERO, N.I.F.: 76.211.189.

Ultimo domicilio conocido: Ctra. Circunvalación, s/n. Villanueva de la Serena.

Hechos imputados: Ejercer como restaurante sin estar autorizado por Turismo, según acta de inspección n.º 2085, de fecha 4-4-00, a las 11,00 horas. Con anterioridad, y por este mismo motivo, se levantaron las actas núms. 534 y 659.

Tipificación de la infracción: Art. 73.1, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (D.O.E. N.º 50, de 29 de abril de 1997).

Tipificación de la sanción: Sanción leve.

Sanción: 100.000 ptas. (601,01 euros).

Contra la presente resolución que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso de Alzada ante el Consejero de Obras Públicas y Turismo en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 107.1 y 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común según la nueva redacción dada en la Ley 4/1999, de 13 de enero, y 60.1 de la Ley 2/1984, de 7 de junio.

Expediente número: 0031-BA/00.

Asunto: Notificación de la resolución adoptada por el Director General de Turismo de la Junta de Extremadura.

Denunciado: HERMENEGILDO ALVAREZ LOPEZ, N.I.F.: 8.880.571-H.

Ultimo domicilio conocido: Ctra. P. Alcocer, s/n. Cabeza del Buey.

Hechos imputados: Ejercer como restaurante sin estar autorizado por Turismo, según consta en acta de inspección n.º 2818, de fecha 18-1-00.

Tipificación de la infracción: Arts. 73.1 y 74-4 de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (D.O.E. N.º 50, de 29 de abril de 1997).

Tipificación de la sanción: Sanción leve o grave, respectivamente.

Sanción: 140.001 ptas. (841,40 euros).

Contra la presente resolución que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso de Alzada ante el Consejero

de Obras Públicas y Turismo en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 107.1 y 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común según la nueva redacción dada en la Ley 4/1999, de 13 de enero, y 60.1 de la Ley 2/1984, de 7 de junio.

ANUNCIO de 22 de junio de 2001, sobre notificación de Propuesta de Resolución de expedientes sancionadores en materia de Turismo.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Propuesta de Resolución, correspondiente a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. núm. 285, de 27 de noviembre de 1992).

La Instructora, ANA MARIA ARROBAS VACAS.

A N E X O

Expediente número: 0264-BA/00.

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución.

Instructor: Ana María Arrobas Vacas.

Denunciado: MIGUEL CASTAN ABELLA, N.I.F: 46.927.825-M.

Ultimo domicilio conocido: Avda. de los Andes, 34, 3.º S. Fuenlabrada.

Hechos imputados: Acampada libre el día 5 de agosto de 2000, a las 10,45 horas, en el Embalse de Orellana, del término municipal de Orellana de la Sierra.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (D.O.E. n.º 50, de 29 de abril de 1997).

Tipificación de la sanción: Sanción leve.

Sanción: 10.000 ptas. 60,101 euros.

Se le concede un plazo de diez días para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que la presente propuesta se encuentra a disposición del interesado en el Servicio Territorial de Obras Públicas y Turismo; Sección de Turismo; Calle Menacho, 12. Badajoz.

Expediente número: 0190-BA/00.

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución.

Instructor: Ana María Arrobas Vacas.

Denunciado: JOAQUIN CORDERO RUEDA, N.I.F: 8.730.600-F.

Ultimo domicilio conocido: Avda. Pablo Neruda, 48, 2.º A. Badajoz.

Hechos imputados: Practicar acampada libre en el Pantano de Orellana, paraje «Puente Cogolludo», dentro del término municipal de Navalvillar de Pela, el día 27-5-00, siendo las 18.00 horas.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (D.O.E. n.º 50, de 29 de abril de 1997).

Tipificación de la sanción: Sanción leve.

Sanción: 40.000 ptas. 240,405 euros.

Se le concede un plazo de diez días para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que la presente propuesta se encuentra a disposición del interesado en el Servicio Territorial de Obras Públicas y Turismo; Sección de Turismo; Calle Menacho, 12. Badajoz.

Expediente número: 0191-BA/00.

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución.

Instructor: Ana María Arrobas Vacas.

Denunciado: JOSE MANUEL CORDERO RUIZ, N.I.F: 8.868.735-G.

Ultimo domicilio conocido: Avda. Pablo Neruda, 48, 2.º A. Badajoz.

Hechos imputados: Practicar acampada libre en el Pantano de Orellana, paraje «Puente Cogolludo», dentro del término municipal de Navalvillar de Pela, el día 27-5-00, siendo las 18.00 horas.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20